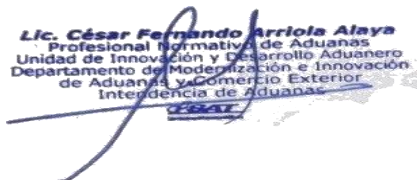


INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO / PROCESO:	GESTIÓN DE ADUANAS/GESTIÓN DE LA CARGA		
Nombre del Documento	Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	Versión	Versión I	
	No. Folios	31	
	Fecha de Aprobación	08/03/2025	
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre	César Fernando Arriola Alaya	Luis Alberto Hi López	Gladys Marisol Morales Boror
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interina
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 <p>Lic. César Fernando Arriola Alaya Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Innovación y Desarrollo Aduanero Departamento de Modernización e Innovación de Aduanas y Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	<p>Luis Alberto Hi López / 1669394-9</p> <p>Firmado digitalmente por Luis Alberto Hi López / 1669394-9 Fecha: 2025.01.31 11:39:46 -06'00'</p>	<p>Gladys Marisol Morales Boror / 1669394-9</p> <p>Firmado digitalmente por Gladys Marisol Morales Boror / 1669394-9 Fecha: 2025.01.31 17:19:08 -06'00'</p>

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Introducción

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el objetivo No. 5 que en su parte conducente establece “Modernizar de manera Integral el Servicio Aduanero”, renovando o creando nuevos aplicativos, sistemas e interfaces informáticos, necesarios para ejecutar las actividades de control de los procesos de carga y descarga de mercancías que las aduanas realizan en cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- ha puesto a disposición desde la Agencia Virtual de los usuarios externos un aplicativo denominado “Gestión Electrónica de la Carga” para solicitudes de la Carta de Corrección Marítimo, herramienta por medio de la cual los responsables podrán solicitar y darle seguimiento de manera electrónica sin la necesidad de tener que hacer presencia física a las ventanillas de la aduana.

Por lo que, la presente guía da los lineamientos que detallan las acciones que deberán seguir para generar la de Carta de Corrección Marítimo desde la Agencia Virtual.

Objetivo

Proveer los lineamientos claros y comprensivos para el usuario externo, los pasos o actividades a seguir para la utilización del aplicativo que se encuentra en la Agencia Virtual de la solicitud de Carta de Corrección Marítimo. También a través de esta herramienta se le dará a conocer el resultado de la solicitud es decir si la misma es autorizada o rechazada.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Descripción del Proceso

Dentro de la Agencia Virtual las empresas de transporte o navieras, desconsolidadores y consolidadores de carga o usuarios con permisos delegados por estos, pueden generar las solicitudes de Cartas de Corrección para las mercancías que son resguardadas en cualquiera de los Depósitos Aduaneros Temporales Marítimos y que están declaradas en manifiestos de carga (código 785) originales (código 9) de importación (código 23) o de exportación (código 22), previamente validado y aceptado por el Sistema Informático de SAT. Para lo cual deberán realizar los pasos siguientes.

Definición del proceso.

1. El usuario externo ingresa a la Agencia Virtual y posteriormente al aplicativo “Gestión Electrónica de la Carga” (GEC) y desde su Bandeja de Solicitante dentro de la Agencia Virtual, transmite la solicitud de Carta de Corrección electrónica, al manifiesto de carga o documento de transporte.
2. El sistema emite de manera automática autorización electrónica si el dato a corregir no requiere autorización de la aduana y coloca el estado APR (Aprobada por Revisor) a la misma, actualiza información en el manifiesto de carga y concluye el proceso. Si el dato a corregir requiere autorización de aduana, el sistema genera solicitud y asigna estado PA (Pendiente de Autorización) a la misma y continúa en actividad siguiente.
3. La solicitud generada se traslada a la Bandeja del Revisor, en donde él empleado aduanero, selecciona la solicitud en cola y el sistema le coloca el estado ER (En Revisión), esto para su análisis si procede la autorización o el rechazo, si él empleado aduanero aprueba la solicitud electrónica de Carta de Corrección, el sistema coloca el estado APR (Aprobada por Revisor) a la misma, actualiza información en el manifiesto de carga y concluye el proceso. Si él empleado aduanero rechaza la solicitud el sistema coloca el estado RPR (Rechazada por Revisor) a la misma y concluye el proceso.
4. El sistema informático envía notificación al correo registrado en el Registro Tributario Único (RTU), en donde indica si la solicitud ha sido autorizada o rechazada por la aduana.
5. Fin del Proceso.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Condiciones que deben cumplirse para poder transmitir una solicitud de carta de corrección electrónica.

1. La solicitud de Carta de Corrección debe transmitirse sobre manifiestos de carga (código 785) originales (código 9) de importación (código 23) o de exportación (código 22).
2. El estado del dictamen del manifiesto de carga debe ser distinto a Sin Dictamen (SD).
3. El sistema no permitirá la transmisión de una solicitud de Carta de Corrección si el documento de transporte relacionado tiene asociada una Declaración Única Centroamericana (DUCA) confirmada (estado 9).
4. No se permitirá transmitir una solicitud de Carta de Corrección si el documento de transporte asociado se encuentra en otra solicitud con estado PA (Pendiente de Autorización).
5. Deberá validarse en base al Número de Identificación Global (GLN) de la empresa transportista declarado en el manifiesto de carga original y código de acceso del usuario externo utilizado para ingresar a la aplicación de Carta de Corrección.
6. Cuando en una misma solicitud se incluyan campos que requieran autorización de la aduana y campos que no requieran autorización de la misma (autorización automática), el sistema siempre asignará el estado PA (Pendiente de Autorización) a la solicitud.
7. No se permite la transmisión de solicitudes de Carta de Corrección para documentos de transporte con estado de Faltante (FA), Faltante Pendiente (FP) o Faltante Justificado (FJ).
8. Los únicos campos que pueden corregirse con Carta de Corrección son los que muestra y permite el sistema, en caso de existir una solicitud relacionada con algún criterio distinto a los permitidos desde la aplicación, se debe presentar la solicitud de acuerdo al sistema de contingencia SAQB'E y en caso el sistema de contingencia falle, presentar de manera documental a la aduana y ésta debe realizar la gestión que corresponda.

Actores

- Usuario Externo
- Sistema Informático de Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

Proceso de Solicitud de una Carta de Corrección Electrónica

PASO 1.

Ingresar al Portal SAT en la dirección siguiente: <https://portal.sat.gob.gt/portal/> y tener habilitada la Agencia Virtual.



PASO 2.

Ingresar con usuario y contraseña autorizados.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

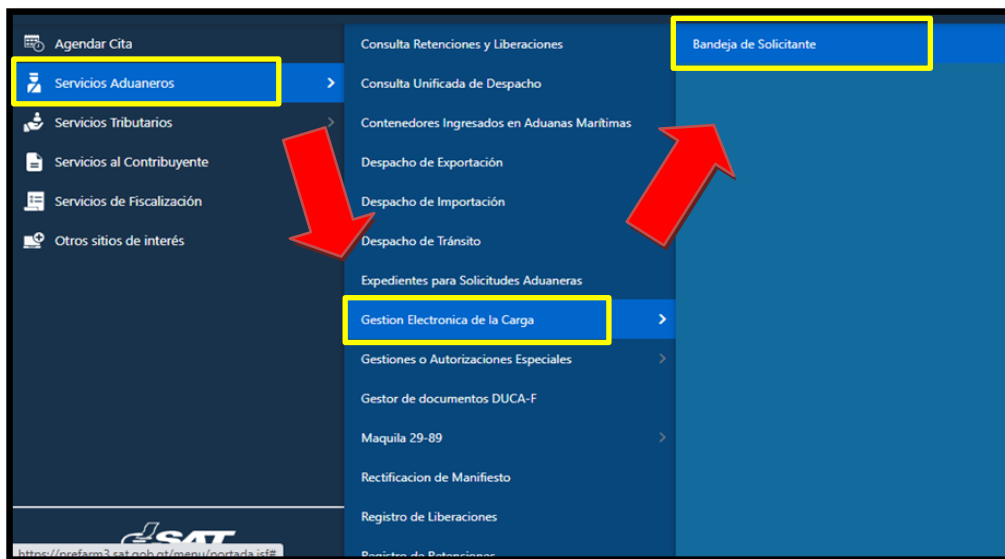
PASO 3.

El usuario presiona en el menú de opciones que se encuentra al lado superior izquierdo.



PASO 4.

El usuario selecciona la ruta: Servicios Aduaneros > Gestión Electrónica de la Carga > Bandeja de Solicitante.



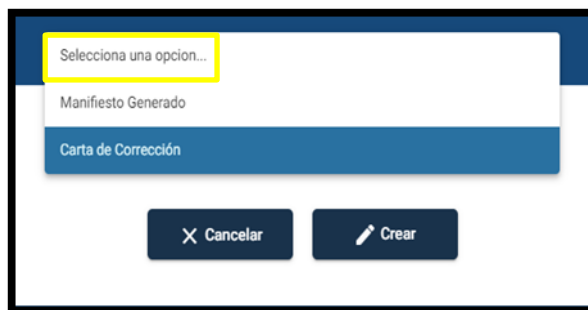
Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

PASO 5.

El usuario debe seleccionar la opción “Crear Solicitud”, y escoger entre las opciones que se muestran.



El usuario debe seleccionar el tipo de solicitud Carta de Corrección y dar clic sobre el botón crear.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

PASO 6.

El sistema muestra la ventana con el título “Carta de Corrección Electrónica” y se debe completar la información, dependiendo el tipo de corrección que requiera.

Tipos de Corrección:

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

a) Tipo de corrección: Documento de Transporte

PASO 7.

Se procede a generar una solicitud de Carta de Corrección electrónica del tipo “Documento de Transporte”, por lo cual debe seleccionar lo siguiente: (ejemplo para solicitud de una Carta de Corrección para Aduana Puerto Barrios)

The screenshot shows a web interface for 'Carta De Corrección Electrónica'. At the top, there is a header with the title. Below it, a light blue box contains the instruction: 'Ingrese el número de manifiesto y documento de transporte y presione el botón consultar'. Below this instruction are two dropdown menus. The first dropdown is labeled 'Tipo de corrección' and has 'Documento de transporte' selected. The second dropdown is labeled 'Aduana' and has 'ADUANA PUERTO BARRIOS' selected. To the right of these dropdowns, a list of options is shown, with 'ADUANA PUERTO BARRIOS' highlighted in yellow. Two red arrows point from the dropdowns up to the list of options.

PASO 8.

Se debe completar la información de manifiesto de carga y documento de transporte y esta puede ser ingresada de la forma siguiente:

- Digitar el número de manifiesto de carga y el número de documento de transporte.

The screenshot shows a form with two input fields. The first field is labeled 'Número de manifiesto' and contains the value 'OM108000452'. The second field is labeled 'Documento de transporte' and contains the value 'FYGUA112'. Both fields are highlighted with a yellow border.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

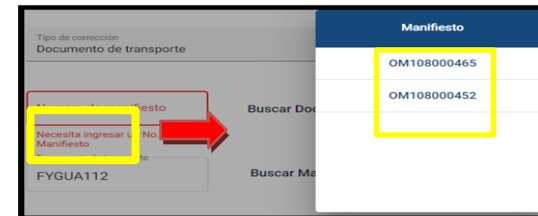
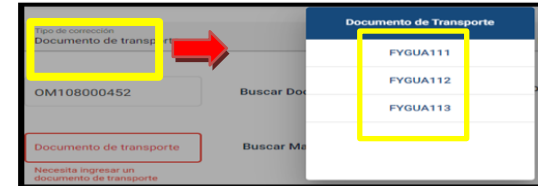
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

- Digitar el número de manifiesto de carga, y al darle clic en el botón “Buscar Documentos”, el sistema despliega un cuadro con todos los documentos de transporte relacionados a dicho manifiesto de carga y se selecciona al que corresponda la corrección.
- Digitar el número de documento de transporte, presionar clic en el botón “Buscar Manifiestos”, el sistema despliega un cuadro con todos los manifiestos de carga relacionados a dicho documento de transporte y se debe seleccionar al que corresponda la corrección.



Carta De Corrección Electrónica

Ingrese el número de manifiesto y documento de transporte y presione el botón consultar

Tipo de corrección: Documento de transporte | Aduana: ADUANA PUERTO BARRIOS

Número de manifiesto: RT106000905 | **Buscar Documentos**

Documento de transporte: ANRM667006675533 | **Buscar Manifiestos**

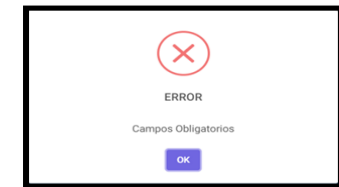
Percedero o Carga peligrosa

Consultar | **Limpiar** | **Cancelar**

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Se aplica el **check** sobre el cuadro de verificación “Perecedero o Carga Peligrosa” cuando la mercancía tenga dichas características, el sistema procede a validar la selección de dicha opción y le da prioridad sobre las demás solicitudes que se encuentren en la Bandeja del Revisor y que no cuenten con dichas características, esto con el fin de reducir los tiempos de autorización para este tipo de mercancías.

NOTA: Al ingresar los datos no se debe dar clic en el botón “consultar” porque los campos posibles a corregir se van a desplegar de manera automática, si en caso se llega a hacer clic sobre dicho botón dará como resultado el siguiente error.



PASO 9.

Se encuentra la sección “Identificación” dentro de la que se tienen los datos de “Empresa transportista solicitante”, “NIT de la empresa de transporte” y “Nombre de Aduana”, todos estos datos son campos de salida.

Identificación
👤

Empresa transportista solicitante Operaciones Marítimas, S.A. (OMARSA)

NIT de la empresa de transporte 6658008

Nombre de Aduana ADUANA PUERTO BARRIOS

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

PASO 10.

Se debe ubicar los campos que se requiere modificar para la generación de la Carta de Corrección electrónica, esto en la sección de “Correcciones a los datos del documento de transporte”, se puede seleccionar uno o varios campos a la vez para la solicitud.

Correcciones a los datos del documento de transporte

Número del documento de transporte: ANRM667006675533

Tipo de proceso: 23-Importación

Tipo de documento: BM-Bill of Landing

NIT del consignatario: [] Debe Decir

Nombre del consignatario: MEGACALZADO S.A. Debe Decir

Dirección del consignatario: [] Debe Decir

Nombre del embarcador: A. GRINGS S.A. Debe Decir

Dirección del embarcador: KM 3.7 SN COL.BARRIO LA ERA (Debe decir

Puerto de embarque: MXVER-veracruz Debe decir

País de destino final: GT-GUATEMALA Debe decir

Nombre del Depósito Temporal: 7400000000100 Debe decir

Moneda flete: USD-United States Dollar Moneda Flete

Valor del flete: 0 Debe Decir

*** El valor del flete será “**Autorización automática del sistema**” cuando este sea mayor al consignado en el documento de transporte y “**Debe ser autorizado por la aduana**” cuando esta sea menor al consignado dentro del documento de transporte.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

**Datos a corregir según sección
“Número de Contenedor o Equipo”**

Número de Contenedor o Equipo
Número de Contenedor o Equipo 1-TCLU5572861

Indicador del equipo (lleno-vacio)	Donde dice Lleno	Debe decir
Descripción de mercancías	Donde dice DETERGENT	Debe decir
Cantidad de Bultos	Donde dice 21	Debe decir
Peso Contenido	Donde dice 20890.38	Debe decir

**Datos a corregir según sección
“Descripción de Mercancías”**

Descripción de Mercancías
Descripción de mercancía 1

Descripción de mercancía	Donde dice 1 CAJA CON BLS	Debe decir
Cantidad Bultos	Donde dice 1	Debe decir
Peso Paquete	Donde dice 1.36	Debe decir

**Datos a corregir según sección
“Número de Serie de Vehículos o Maquinaria”**

Número de serie de vehículos o maquinaria
Número de serie de vehículos o maquinaria 1

VIN	Donde dice JM1BL1V8XC1663434	Debe decir
-----	---------------------------------	------------

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

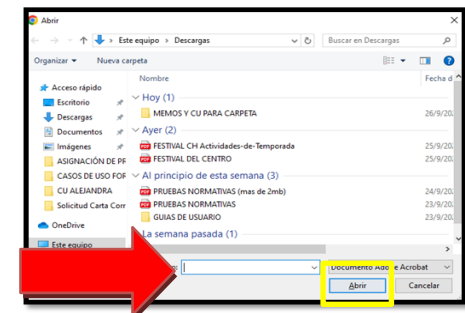
Así mismo debe llenar de manera **obligatoria** el campo de “Justificación” el cual cuenta con el espacio de 1000 caracteres, en donde se debe detallar las razones del porque se genera la solicitud de Carta de Corrección.

PASO 11.

Cuando se trate de campos obligatorios para la autorización por aduana, se debe cargar uno o más archivos que serán el respaldo para que la solicitud de Carta de Corrección pueda ser aprobada por el empleado aduanero, de lo contrario al dar clic en el botón “Realizar Correcciones” el sistema muestra un mensaje de error.



Se debe dar clic en el botón “Seleccionar archivos” y buscar dentro de la ventana habilitada el o los documentos a subir como descarga para que sea aceptada la solicitud. Tener en cuenta que si la solicitud va acompañada de dos campos, uno que debe ser aprobado por la aduana y otro automático, ambos se convierten en obligatorios para la autorización o rechazo por parte del empleado aduanero.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

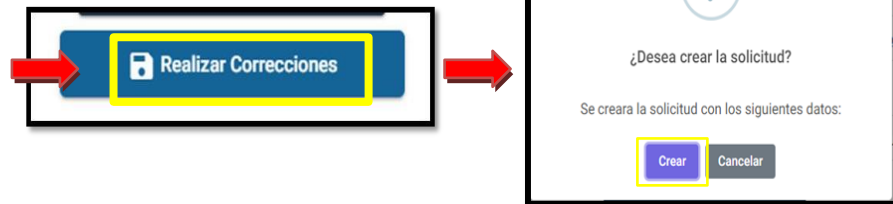
Fecha de Aprobación
08/03/2025



Cuando se cargan los archivos al sistema estos se visualizan en una ventana, los mismos pueden ser eliminados, visualizarse o subir nuevos documentos, todo esto antes de dar clic en el botón “Realizar Correcciones”. Se debe tener en cuenta que los archivos no deben ser superiores a 2MB.

PASO 12.

Se da clic al botón “Realizar Correcciones” para guardar todos los cambios seleccionados, previo a realizar la solicitud, el sistema muestra un mensaje para confirmación de la misma.



b) Tipo de corrección: Manifiesto

PASO 13.

Se selecciona como tipo de corrección “Manifiesto” y se ingresa el número de manifiesto de carga.



Si el sistema valida correctamente el manifiesto de carga y muestra la sección “Identificación”, si el sistema no valida el manifiesto de carga muestra mensaje de error.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

PASO 14.

Se encuentra la sección “Identificación” dentro de la que se tienen como datos de salida, “Empresa transportista solicitante”, “NIT de la empresa de transporte” y “Nombre de Aduana”.



Identificación

Empresa transportista solicitante	Operaciones Marítimas, S.A. (OMARSA)
NIT de la empresa de transporte	6658008
Nombre de Aduana	ADUANA PUERTO BARRIOS

PASO 15.

Se debe ubicar los campos que se requiere modificar para la generación de la Carta de Corrección electrónica, esto en la sección de “Correcciones a los datos del manifiesto de carga”, se puede seleccionar uno o varios campos a la vez para la solicitud.

Correcciones a los datos del manifiesto de carga

Identificación del Medio de transporte	Donde dice PRUEBA GEC BUQUE	Debe Decir
Número de viaje	Donde dice PRUEBA GEC VIAJE	Debe Decir

Realizar Correcciones



Justificación

Así mismo debe llenar de manera **obligatoria** el campo de “Justificación” el cual cuenta con el espacio de 1000 caracteres, en donde se debe detallar las razones del porque se genera la solicitud de Carta de Corrección.

Necesita ingresar una justificación

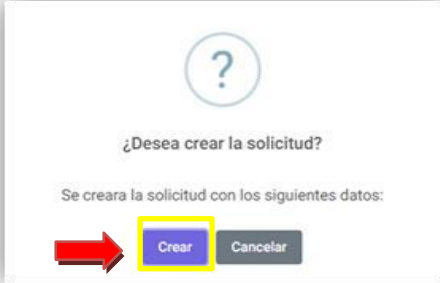
Realizar Correcciones

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025



PASO 16.

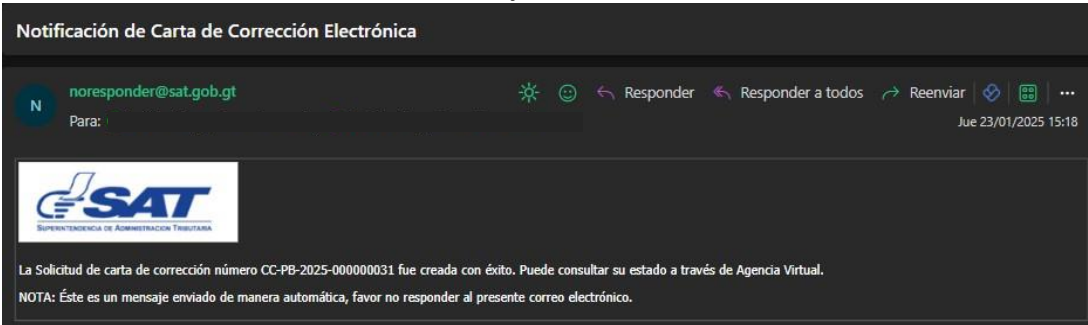
Se da clic al botón “Realizar Correcciones” para guardar todos los cambios seleccionados, pero previo a realizar la solicitud, el sistema muestra un mensaje para confirmación de la misma.



PASO 17.

Al momento de crear la solicitud el sistema de manera automática envía una notificación al correo electrónico de acuerdo a los escenarios siguientes.

- Notificación automática enviada al correo electrónico registrado en el Registro Tributario Único (RTU) del solicitante, en donde le indica que su Carta de Corrección fue generada con éxito y puede consultar los estados de la misma desde su Bandeja del Solicitante.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

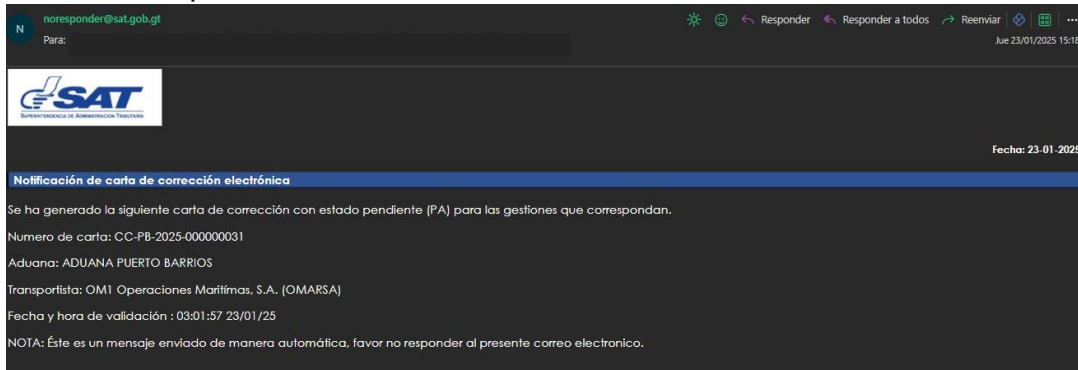
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

- Notificación automática enviada al correo electrónico de la aduana a donde fue dirigida la solicitud, en donde le indica que existe una Carta de Corrección con estado Pendiente de Autorización (PA) para las gestiones correspondientes.



PASO 18.

El sistema genera la Carta de Corrección y se ve reflejada en la Bandeja de Solicitante, en donde se puede observar el estado en el que se encuentra la solicitud.

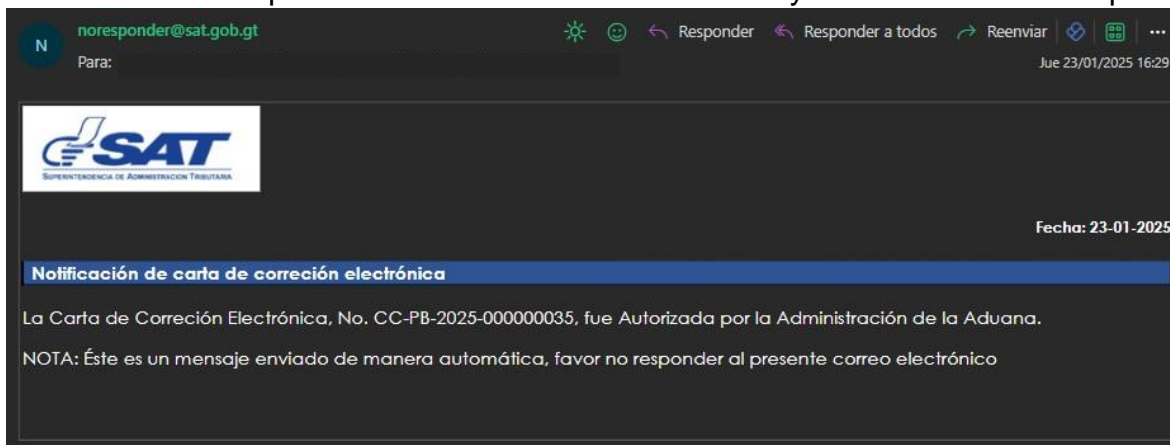
No. de Gestión	Tipo de Solicitud	Fecha de Creación	Fecha de Finalización	Estado	Acciones
CC-PB-2024-000000010	Carta de Corrección	01/10/2024	01/10/2024	Aprobada por Revisor	...
CC-PB-2024-000000011	Carta de Corrección	01/10/2024	02/10/2024	Aprobada por Revisor	...
CC-PB-2024-000000012	Carta de Corrección	01/10/2024	02/10/2024	Rechazada por revisor	...

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

PASO 19.

Si es una autorización automática, el revisor la rechaza o autoriza después del análisis, el sistema enviara un mensaje de aviso al correo registrado en el Registro Tributario Único (RTU) del usuario solicitante.

- Notificación automática enviada al correo electrónico registrado en el Registro Tributario Único (RTU) del solicitante, en donde le indica que su Carta de Corrección fue autorizada, cuando esta fuera autorizada de manera automática por el sistema o cuando la misma haya sido autorizada después del análisis del empleado aduanero.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

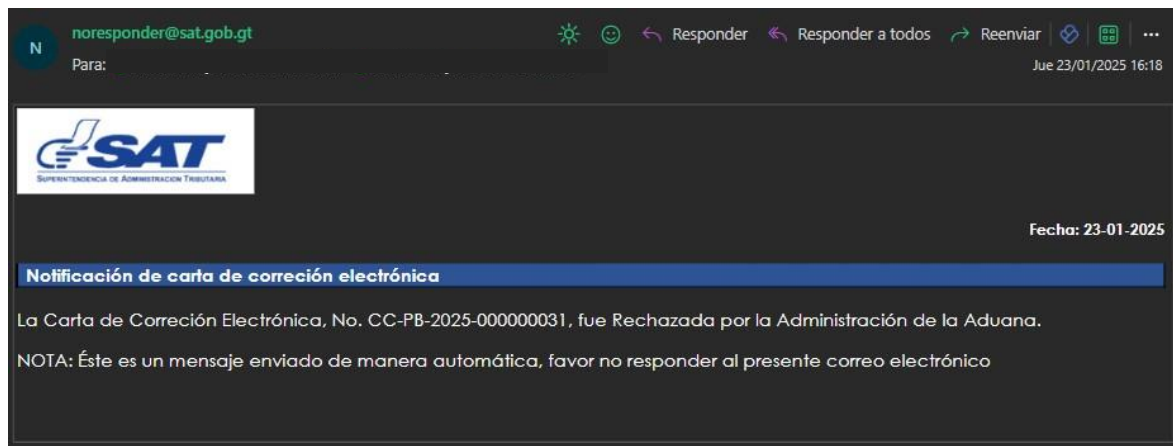
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

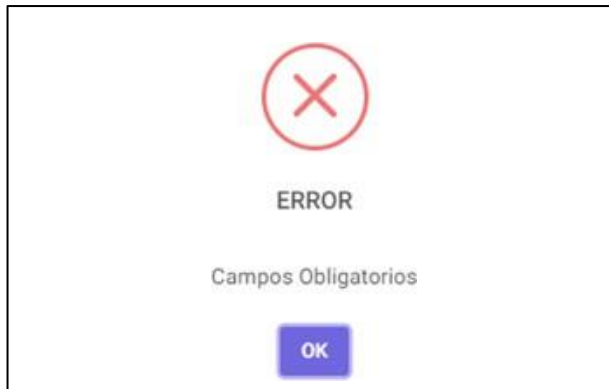
- Notificación automática enviada al correo electrónico registrado en el Registro Tributario Único (RTU) del solicitante, en donde le indica que su Carta de Corrección fue rechazada después del análisis del empleado aduanero.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

ANEXOS

- Al momento de iniciar el proceso de solicitud de Carta de Corrección y el sistema valida que un campo obligatorio se encuentra sin información, el sistema muestra el mensaje de error siguiente:



- Cuando se realice la autorización automática por el sistema de una solicitud, el estado de la misma debe ser APR.

No. de Gestión	Tipo de Solicitud	Fecha de Creación	Fecha de Finalización	Estado	Acciones
CC-PB-2024-000000010	Carta de Corrección	01/10/2024	01/10/2024	Aprobada por Revisor	...

- Cuando se realice la transmisión de una solicitud, sujeta a una autorización posterior en la aduana, el estado de la misma debe ser PA.

No. de Gestión ↓	Tipo de Solicitud	Fecha de Creación	Fecha de Finalización	Estado	Acciones
CC-PB-2024-000000035	Carta de Corrección	03/10/2024		Pendiente de Autorización	...

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

- Al momento de generar la autorización automática de una solicitud, el sistema genera la constancia de autorización y los documentos deben visualizarse en formato PDF y la posibilidad para descargar o imprimir.



- Existen 4 estados de la solicitud de Carta de Corrección electrónica.

No. de Gestión ↓	Tipo de Solicitud	Fecha de Creación	Fecha de Finalización	Estado	Acciones
CC-PB-2024-000000046	Carta de Corrección	07/10/2024		Pendiente de Autorización	...
CC-PB-2024-000000045	Carta de Corrección	07/10/2024	07/10/2024	En Revisión	...
CC-PB-2024-000000044	Carta de Corrección	04/10/2024	07/10/2024	Rechazada por revisor	...
CC-PB-2024-000000043	Carta de Corrección	04/10/2024	04/10/2024	Rechazada por revisor	...
CC-PB-2024-000000039	Carta de Corrección	04/10/2024	04/10/2024	Aprobada por Revisor	...

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

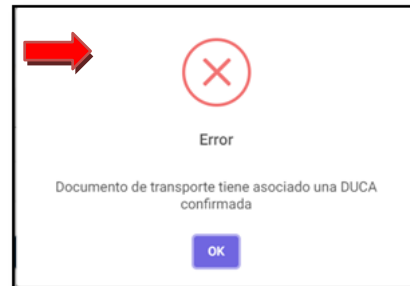
La solicitud de corrección debe transmitirse sobre manifiestos de carga (código 785) originales (código 9) de importación (código 23) o de exportación (código 22)



El estado del dictamen del manifiesto debe ser distinto a Sin Dictamen (SD).



El sistema no permite la transmisión de una solicitud de Carta de Corrección, si el documento de transporte relacionado tiene asociada una Declaración Única Centroamericana (DUCA) con estado confirmado.



No se permite transmitir una solicitud de Carta de Corrección, si el documento de transporte asociado se encuentra en otra solicitud con estado PA (Pendiente de Autorización).



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

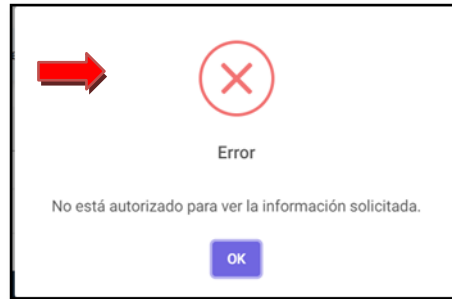
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

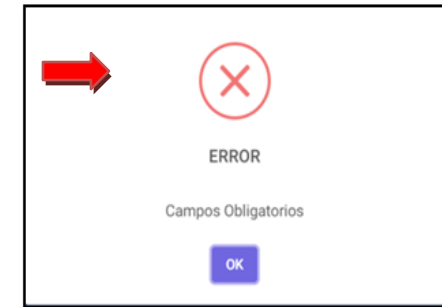
Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

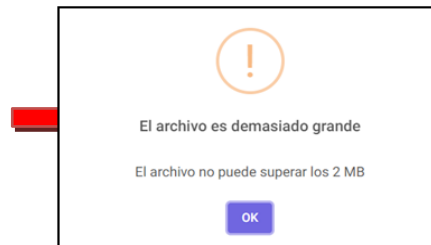
El sistema valida en base al GLN de la empresa transportista declarado en el manifiesto de carga original y código de acceso del usuario externo utilizado.



Al ingresar los datos no se debe dar clic en el botón "consultar" porque los campos posibles a corregir se van a desplegar de manera automática.



Los archivos cargados al sistema deben ser menores a 2MB de tamaño.



Cuando un archivo cargado anteriormente se vuelve a subir, el sistema muestra el error siguiente.



Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

Formato de Solicitud Carta de Corrección

CARTA DE CORRECCIÓN ELECTRÓNICA

RE-IAD/DNO-ADU-GCA-21

GUATEMALA 23/01/2025

Número de solicitud: CC-PB-2025-00000035

Señores
Administración de Aduana
Superintendencia de Administración Tributaria

La entidad denominada OPERACIONES MARITIMAS, SOCIEDAD ANONIMA con número de identificación tributaria 6658008 SOLICITA: Sea autorizada la siguiente corrección al manifiesto de carga OM12500070 y documento de transporte HLCUME3241215813.

Datos a Corregir	Donde Dice	Debe Decir
Tipo de Proceso	24-Tránsito Internacional o Interno	27-Rembarque

Justificación de la corrección solicitada:

PRUEBA NUMERACION

OPERACIONES MARITIMAS, SOCIEDAD ANONIMA

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

Formato de Autorización de Carta de Corrección

SAT
Servicio de Aduanas y Administración Tributaria

AUTORIZACIÓN DE CARTA DE CORRECCIÓN

RE-IAD/DNO-ADU-GCA-24
GUATEMALA 01-10-2024

Autorización número: CC-PB-2024-00000011

La administración de la Aduana ADUANA PUERTO BARRIOS autoriza la corrección del manifiesto de carga número OM108000452, documento de transporte FYGUA112, solicitada por la entidad denominada OPERACIONES MARITIMAS, SOCIEDAD ANONIMA con número de identificación tributaria 6658008

CESAR FERNANDO ARRIOLA ALAYA / 35604581
Firmado digitalmente por CESAR FERNANDO ARRIOLA ALAYA / 35604581
Fecha: 2024.08.12 10:45:14 -0500

ARRIOLA ALAYA CESAR FERNANDO

ADUANA PUERTO BARRIOS
ARRIOLA ALAYA CESAR FERNANDO

ADUANA PUERTO BARRIOS

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

Fecha de Aprobación
08/03/2025

Rechazo de Carta de Corrección

 **RECHAZO DE CARTA DE CORRECCIÓN**

RE-IAD/DNO-ADU-GCA-26

GUATEMALA 07-10-2024

Rechazo número: C-4-B-2024-00000046

La administración de la Aduana ADUANA PUERTO BARRIOS rechaza la corrección del manifiesto de carga número OM108000452, documento de transporte FCL-U-112, solicitada por la entidad denominada OPERACIONES MARITIMAS, SOCIEDAD LIMITADA con número de identificación tributaria 6658008

Observaciones

La documentación que fue presentada para el análisis no corresponde a la mercancía que hace referencia el documento de transporte.

CESAR FERNANDO ARRIOLA ALAYA / 35404581

Firmado digitalmente por CESAR FERNANDO ARRIOLA ALAYA / Fecha: 2024.08.12 10:45:14 -0600

ARRIOLA ALAYA CESAR FERNANDO
ARRIOLA ALAYA CESAR FERNANDO
ADUANA PUERTO BARRIOS

ADUANA PUERTO BARRIOS

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento

Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo

GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54

Versión I

**Fecha de Aprobación
08/03/2025**

Ventana de “Consulta de Solicitudes”

El sistema muestra una sección de criterios de búsqueda con título “CONSULTA DE SOLICITUDES”, con los campos siguientes.

Filtro Avanzado ^

CONSULTA DE SOLICITUDES

No. de Solicitud Estado No. de Manifiesto

No. de Documento de Transporte Fecha Inicio MM/DD/AAAA Fecha Fin MM/DD/AAAA

Consultar **Limpiar**

Filtro

Resultados de búsqueda **107**

No. de solicitud	Tipo de solicitud	Fecha y hora de creación	Fecha y hora de Finalización	Estado	Perecedera	OEA	Acciones
CC-PB-2024-000000010	Carta de Corrección	01/10/2024 12:16	01/10/2024 12:16	Aprobada por Revisor	No	No	...
CC-PB-2024-000000011	Carta de Corrección	01/10/2024 12:22	02/10/2024 11:15	Aprobada por Revisor	Sí	No	...
CC-PB-2024-	Carta de	01/10/2024 14:03	02/10/2024 11:17	Rechazada por	Sí	No	...

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Casilla de Filtro en Bandeja de Solicitudes

El usuario puede Filtrar la información por cualquier campo de la tabla de la bandeja de solicitudes.

Resultados de búsqueda **14**

No. de Gestión	Tipo de Solicitud	Fecha y hora de creación	Fecha y hora de Finalización	Estado	Acciones
CC-PB-2025-000000039	Carta de Corrección	24/01/2025 14:46		En Revisión	...
M-PB-25-000028	Manifiesto Generado	24/01/2025 10:48	24/01/2025 11:23	Rechazada por revisor	<ul style="list-style-type: none"> Visualizar solicitud Visualizar Aprobación/rechazo Eliminar
CC-PB-2025-000000037	Carta de Corrección	23/01/2025 17:29	24/01/2025 11:26	Aprobada por Revisor	...
CC-PB-2025-000000036	Carta de Corrección	23/01/2025 17:28	24/01/2025 07:19	Aprobada por Revisor	...
M-PB-25-000027	Manifiesto Generado	23/01/2025 16:27	23/01/2025 17:25	Rechazada por revisor	...

Items per page: 5 1 - 5 of 14

- **Visualizar solicitud:** al dar clic en esta opción, el sistema muestra la solicitud generada por el usuario externo desde la Bandeja de Solicitante.
- **Visualizar Aprobación / Rechazo:** sección en donde el solicitante visualiza la carta aprobación o rechazo de sus solicitudes de la Gestión Electrónica de la Carga, por parte del empleado aduanero con su firma electrónica.
- **Eliminar:** opción que cuenta el solicitante para “Eliminar” una solicitud que se encuentre en estado PA (Pendiente de Aprobación), en cualquier otro estado el sistema brindara un error.

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

Listado de Anexos

Tipo(s) de Anexo(s):	
Identificación del Anexo (Sí Aplica)	Nombre del Anexo
RE-GPC-SOM-ADP-03	Lista de control de cambios

Nombre del órgano o dependencia que elabora o coordina el documento	
Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54
	Versión I
	Fecha de Aprobación 08/03/2025

LISTA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del Documento:	Guía Usuario Externo para Solicitud de Carta de Corrección Marítimo	Identificación del documento:	GU-IAD/DNO-ADU-GCA-54	Fecha de aprobación:	08/03/2025
No. de versión	No. de página	Modificación realizada			
I	1	Versión I			